

Salta, 1° de Noviembre de 2.005

932/05

Expte. N° 14.163/98

VISTO:

La presentación efectuada por el Dr. Carlos Mario Cuevas, mediante nota ingresada N° 1957/05 por la cual solicita modificar **el período de realización del Requisito Curricular Práctica Profesional** del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que en el **Ítem 4 del Anexo I de la Res. N° 422-CS-98**, aprobatoria del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Química, establecía sobre la Práctica Profesional que **"...al finalizar el Quinto Año de la carrera deberá realizarse una Práctica de Fábrica en una planta industrial - preferentemente afín a la orientación elegida- por un período mínimo de un mes..."**;

Que los fundamentos expuestos por el Dr. Cuevas son atendibles, en cuanto su propuesta posibilitaría optimizar el cursado de la carrera y la culminación de los estudios en cinco años efectivos, al permitir que el alumno **de 4° Año** que haya registrado inscripción en las asignaturas **Operaciones y Procesos y Procesos Industriales del Segundo Cuatrimestre**, pueda inscribirse para realizar la Práctica Profesional en el receso de verano (Febrero-Marzo) siguiente;

Que la Escuela de Ingeniería Química recomienda aprobar dicha modificación;

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 189/05 aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su sesión ordinaria del 28 de Setiembre de 2.005)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar en el **Punto 4. "Nómina de asignaturas, dictado y distribución por Año y Área"** del **Anexo I de la Resolución N° 422-CS-98**, que aprueba el Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Química, por las razones explicitadas en los considerandos, lo siguiente: